

153072

Quito, 28 de Marzo del 2008

A la Junta General de Accionistas de SLUZBY ADMINISTRACIA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la ley de compañías. La resolución No. 92.1.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañías y la nominación de comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de SLUZBY ADMINISTRACIA S.A. por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.

2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- He revisado los libros de actas de la Junta General de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.

4.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

5.- El sistema de control Interno contable de SLUZBY ADMINISTRACIA S.A. tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Presidencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

6.- Las políticas Contables de la compañía son establecidas o autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. - Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MAYO 2009

CIudad de Quito

153072

BASES DE PRESENTACION.- Las políticas contables para la presentación de los Balances Generales de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En el ejercicio económico 2008 la compañía ha generado ingresos, por US\$ 103.411,20, y, la utilidad neta del US\$ 4.207,25; sin embargo, se encuentra inactiva desde el mes de septiembre del 2008 hasta la fecha; es decir, no realiza (ó) ninguna actividad económica inherente a su objeto social, establecido en el cláusula tercera de la escritura de la constitución de la compañía, reformada el 24 de Septiembre del 2007. "Prestación de servicios de intermediación laboral".

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación Financiera de SLUZBY ADMINISTRACION S.A. al 31 de Diciembre del 2008 de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

CPA. Lcdo. Luis Quilachamin Salazar
C.P.A. Registro NO. 26825
Comisario

